Asunción, 20 de octubre de 2021

NOTA UOC N° 2145/2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 39/2021, "Adquisición Insumos de Cedula de Identidad y Libretas de Pasaportes" - ID N° 392820.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03" "*La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato*", la misma obedece ya que no es posible determinar la cantidad exacta de los insumos que serán necesarios durante la ejecución del contrato, considerando que se encuentra en etapa de implementación el nuevo sistema para el Departamento de Identificaciones, lo que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/814, en su Artículo N° 3 y el Artículo N° 20, de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y; en su decreto reglamentario, Articulo 36, contratos abiertos. "Por no ser susceptibles de definición exacta parta la duración del contrato".

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC